

38

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

Guamo Tolima, noviembre diecisiete (17) de  
dos mil veinte (2020).

Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía – Rad. 2019-00109-00  
Ejecutante : SU CAMPO SU LLANTA S.A.S.  
Ejecutado : AMINTA AVILES RODRIGUEZ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte APROBACION a la anterior liquidación de costas.

Notificar por estado electrónico la presente providencia en la forma establecida en el artículo 9º del Decreto 806 de 2020, el cual será fijado en el portal web del juzgado ubicado en la *home page* de la rama judicial.

NOTIFIQUESE.

  
MARGARITA DÉVIA GUTIÉRREZ  
Juez.

LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARIA :Juzgado 3° Promiscuo Mpal. Guamo, Noviembre 03 de 2020

1. Agencias en derecho – Folios 83 y 84 /C1	2.561.587,00
2. Arancel notificaciones judiciales (Fl. 15/C1)	7.000,00
3. Recibo Servicios Postales Nacionales (Fl. 19/C1)	9.400,00
4. Recibo No. 73130475 (Fl. 07/C1) ORIP Guamo Tolima	20.100,00
5. Recibo No. 73130476 (Fl. 07/C1) ORIP Guamo Tolima	16.300,00
6. Honorarios	180.000,00

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS

2.794.387,00

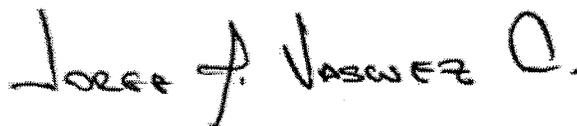
SON :           DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL  
TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE.



JORGE A. VASQUEZ CALDERON  
Secretario

SECRETARIA :Juzgado 3° Promiscuo Mpal. Guamo, Noviembre 04 de 2020.

En la fecha paso la presente liquidación de costas al despacho.



JORGE A. VASQUEZ CALDERON  
Secretario